



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145000018021

Fecha: 06/02/2014 03:23:43 p.m.

Bogotá D. C.,

Doctor
LEONARDO HERNANDEZ HERRERA
Concejo Municipal de Ricaurte - Cundinamarca
controlintermo@ricaurte-cundinamarca.gov.co

Referencia: Confirmación de usuario y contraseña para acceso a aplicativo MECI-Calidad.
Radicado No. 20142060020572 del 6 de Febrero 2014

Respetado Doctor Hernández:

En atención a su comunicación, donde nos solicita la información de usuarios y contraseñas de Concejo Municipal de Ricaurte - Cundinamarca, al respecto me permito manifestarle que por políticas de seguridad de la información de las entidades que reposa en nuestra base de datos no es posible que le suministremos esta información, dado que cada entidad es responsable del uso de su usuario y contraseña, los cuales son individuales y requieren por lo tanto de solicitudes individuales para poder realizar la confirmación respectiva.

Por lo tanto comedidamente solicitamos que mediante comunicación oficial del Representante Legal de cada una de las entidades mencionadas en su comunicación, sea realizada la solicitud al correo webmaster@dafp.gov.co se debe incluir el nombre de la entidad y el número del NIT para poder proceder a confirmarles el usuario y contraseña correspondientes a cada una de ellas.

Estaremos gustosos de continuar prestando asesoría y apoyo a esa entidad en materia de Control Interno, cualquier duda que tenga al respecto estaremos atentos para orientarlos, en los teléfonos 3360686-3412120

El presente concepto se emite con el alcance del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

JENNY MENDOZA / MARIA DEL PILAR GARCIA GONZALEZ
DCI / 500.4.2.

